

RESOLUCION No. 06. A. DIC. 125

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 27 de abril de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero del 2006.

RESUELVE:

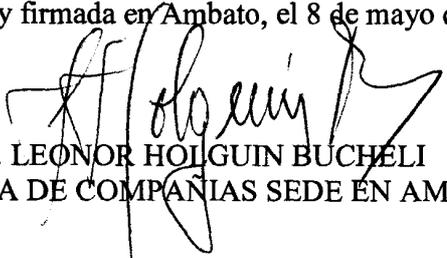
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Tercero de los cantones Ambato y Quito, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 8 de mayo de 2006.


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

RAZON: Diento la de que se tom6 nota al margen de la escritura matriz de RESERVA DE ESTADIOS DE LA COMPANIA OPERADORA DE TRANSPORTES CANARHO CIA. LTDA., la suspencion que antecede.- Day fe.- Ambato a caso de mayo del aho dos mil seis.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolucion juntamente con la Escritura bajo el numero Doscientos Cuarenta y dos (242) del Registro Mercantil.- Se anot6 con el N° 1928 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposicion constante en el Articulo Tercero de esta Resolucion.- Queda archivada una copia, las demas fueron devueltas.-
Ambato Mayo 23 del 2.006.-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

